

**Expte.- 20/2024**

El Presidente de la Junta Municipal del Distrito los Remedios, mediante Resolución de fecha 23 de mayo de 2023, en uso de las facultades concedidas por Resolución de Alcaldía nº 541 de 17 de junio de 2023 y lo preceptuado por el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, adoptó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PRIMERO:** Admitir provisionalmente la candidatura de las siguientes entidades presentadas:

- CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL
- LOS REMEDIOS UNITED CLUB DE FUTBOL.
- RED SEVILLA POR EL CLIMA.
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONES LOS REMEDIOS.
- AAVV. LOS REMEDIOS SOS 41011.
- AA.VV. NUEVA TABLADA.
- AA.VV. LOS REMEDIOS.
- AA.VV. BARRIADA DE TABLADA.
- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TABLADA DEL CEIP VARA DEL REY.
- ACPA. COLEGIO SAN JOSE SS.CC.


**SEGUNDO:** Inadmitir provisionalmente la candidatura de las siguientes entidades presentadas por el motivo que a continuación se relaciona:

- AA.VV. ECOLOGISTAS 41011. PARQUE DE LOS PRÍNCIPES, no presentar la solicitud en plazo por el procedimiento legalmente establecido.

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Web del Distrito los Remedios, concediendo un plazo de 5 días hábiles para formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el art. 18 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito”.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma  
LA DIRECTORA GRAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS  
Fdo. Lidón Guillén Baena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yEa6D5FBbWZf/JgLDVlRrw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Lidon Guillen Baena	Firmado	24/05/2024 10:59:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yEa6D5FBbWZf/JgLDVlRrw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yEa6D5FBbWZf/JgLDVlRrw==</a>			